

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

36957 SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 682/2010, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla a instancia de Pseedco Limited contra Macondo Fresh Produce, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA n.º 145/12

En la ciudad de Sevilla a 20 de julio de 2012.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Francisco Berjano Arenado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 11 de esta ciudad los presentes autos n.º 682/10 de juicio ordinario sobre reclamación de cantidad seguidos entre partes, de la una como demandante la entidad Pseedco Limited, representada por el Procurador de los Tribunales don Mauricio Gordillo Cañas y defendida por la Letrada doña Elisa Jiménez Olavarría, contra la Macondo Fresh Produce, S.L., en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad Pseedco Limited, debo condenar y condeno a la entidad Macondo Fresh Produce, S.L., en situación procesal de rebeldía, a que abone a aquella la cantidad de setenta y seis mil trescientos catorce libras (76.314 libras), todo ello, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado.

No obstante para formular el recurso, la parte recurrente deberá efectuar depósito de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósito y consignaciones que el Juzgado titula en la Entidad Banesto.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado, Macondo Fresh Produce, S.L., extiendo y firmo la presente.

Sevilla, 20 de julio de 2012.- El/La Secretario.

ID: A120073703-1